

ACTA DE LA "JUNTA DE ACLARACIONES" DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, APERTURADA MEDIANTE INVITACIÓN NO. IEPC/CCAEYS/OA/1009/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y SEGUROS PATRIMONIALES (VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **once horas con diez minutos del día veinte de agosto de dos mil diecinueve**, en el lugar que ocupa la oficina de la Secretaría Administrativa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, esquina con 21 poniente, Colonia Penipak, de esta ciudad, derivada de la convocatoria realizada, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria de este Comité.

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

El C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora, en representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, acreditado mediante IEPC.SA.236.2019, certificó la existencia del Quórum legal de los integrantes del Comité, asistiendo las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Presidente Suplente
C. Alí Al Yadyr Abud Rojas	Secretario Técnico
C. Jesús Eduardo Velasco Arriaga	Vocal
C. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado	Vocal
C. Francisco Moisés Bedwell Jiménez	Contralor General

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, en su Artículo 6, penúltimo párrafo, se les hicieron llegar con fecha 19 de agosto del año en curso, los oficios de invitación correspondiente a las siguientes personas:

C. ARTURO MARÍ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO, C. RAFAEL SÁNCHEZ ZEBADUA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, C. CARLOS ERNESTO ORANTES VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO. Y al C. MANUEL FELIPE PARDO PASTRANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO PATRONAL DE CHIAPAS S.P.

Presentándose únicamente Brenda Esmeralda Camacho Pinto, en representación de Rafael Sánchez Zebadua, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, servi tour Tuxtla, acreditada mediante No. Canacotgz/0260/2019.

ACTA DE LA "JUNTA DE ACLARACIONES" DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, APERTURADA MEDIANTE INVITACIÓN NO. IEPC/CCAAYS/OA/I009/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y SEGUROS PATRIMONIALES (VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

IV. Revisión y aclaración de los cuestionamientos presentados por los licitantes convocados mediante la Invitación N° IEPC/CCAAYS/OA/I009/2019, relativo a la contratación de Seguros de Vida y Seguros Patrimoniales (Vehículos) para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

En este punto del orden del día y de acuerdo con lo señalado en el apartado 2, numeral 2.7 de las bases de licitación, se da cuenta a este comité que las empresas **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.** y **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, fueron las únicas que enviaron sus preguntas en tiempo y forma a través del medio electrónico señalado en las citadas bases, con 19 y 34 cuestionamientos respectivamente, por lo que, acto seguido, este comité procedió a darles respuesta, mismas que se asientan dentro del cuestionario en el **anexo 1**.

Así mismo, se manifiesta que en el presente acto de respuesta por parte de este comité, se encuentra presente el/la C. XXX, representante legal de XX.

IV. En su caso, **Modificaciones a los plazos y términos de la Invitación o las bases.**

Este comité advierte, que derivado de los cuestionamientos planteados por las empresas **AFIRME, S.A. DE C.V.** y **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, no se generaron respuestas que conlleven modificación alguna a las bases de la presente convocatoria.

V. **Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.**

Una vez agotado el análisis de los cuestionamientos planteados por las empresas **AFIRME, S.A. DE C.V.** y **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, se procede a declarar por contestadas las mismas, asentado en el **anexo 1**.

ACUERDO

ÚNICO: Los miembros de este Comité, proceden a dar por contestados los cuestionamientos vertidos en la presente "Junta de Aclaraciones".

Agotados los puntos del orden del día el Lic. Berlain Urbina Gutiérrez Zamora, dio por concluida la presente sesión, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del mismo día de su inicio.

**PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN CON SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE TRES COTIZACIONES
NO. IEPC/CAABMyCS/OA/1009/2019
"SEGUROS DE VIDA Y SEGURO PATRIMONIAL (VEHICULAR)"**

LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.

C.SAMI GERMÁN CARREÓN GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, PRESENTO ANTE USTEDES NUESTRAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN CON SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE TRES COTIZACIONES NO. IEPC/CAABMyCS/OA/1009/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGUROS DE VIDA Y SEGURO PATRIMONIAL (VEHICULAR)":

1.- GENERAL: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD A DETALLE DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SIN SINIESTROS ANTERIORES, SALVO EN EL AÑO 2018, VEHICULO TIPO AMAROK 2011, SINIESTRADA EN CHOQUE POR ALCANCE, COSTO DEL DEDUCIBLE, \$6,530.00 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

2.- ANEXO 01: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁL ES PARQUE VEHICULAR DE LOTE 01 Y DEL LOTE 02. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ENCUENTRAN ANEXAS A LAS BASES, MISMAS QUE CON ANTERIORIDAD FUERON AGREGADAS A LAS INVITACIONES.

3.- ANEXO 01: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS SUMAS ASEGURAS Y DEDUCIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR FAVOR DE PRONUNCIAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES UNA PREGUNTA RELACIONADA CON LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

4.- ANEXO 01: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LA FORMA DE PAGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRONICA, A LA CUENTA INDICADA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.- BASES, REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO V: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, COMO MI REPRESENTADA CUENTA CON 9 MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO BASTARÁ CON INCLUIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI ES POSIBLE ÚNICAMENTE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN.

VIGENCIAS ANTERIORES, DE LO CONTRARIO INDICAR LOS CAMBIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: A DIFERENCIA DE LAS VIGENCIAS ANTERIORES, PARA ESTA COBERTURA SE AGREGO EL SEGURO POR SUICIDIO Y EL SEGURO POR INVALIDEZ.

15.- ANEXO 01: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MUESTRE LA SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS, DETALLANDO CAUSA Y FECHA DE RECLAMACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DOS VIGENCIAS SIN DECESO ALGUNO Y LA ÚLTIMA VIGENCIA (JULIO 2019) FALLECIMIENTO POR MUERTE BÁSICA, (FEMENINO DE 39 AÑOS).

16.- ANEXO 01: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE EL NÚMERO DE INTEGRANTES TOTALES DE LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS, ASÍ COMO LA SUMA ASEGURADA TOTAL AMPARADA EN SU MOMENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: PROMEDIO DE ENTRE 150 A 155 PERSONAS, ASEGURADAS POR \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)

17.- ANEXO 01: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME LA FORMA DE PAGO DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

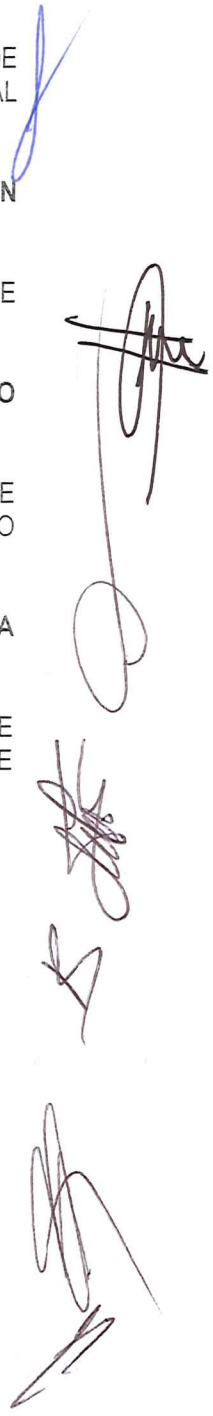
RESPUESTA: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRONICA, A LA CUENTA INDICADA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

18.- ANEXO 01: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE SI ES POSIBLE DEBATIR EL VEREDICTO DE INVALIDEZ PARA LA PRESENTE VIGENCIA, A TRAVÉS DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES POSIBLE, TODA VEZ QUE DICHO RECLAMO DE INVALIDEZ SE REALIZARA A TRAVES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

19.- ANEXO 01: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE EL PORCENTAJE DE SINIESTROS POR INVALIDEZ DEL TOTAL, EN LAS ÚLTIMAS DOS VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CERO %, ES LA PRIMERA VEZ QUE ESTE INSTITUTO SOLICITA DICHA COBERTURA.



THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

1. NUMERAL 2.1.3. "PLAZO DE LA PÓLIZA" AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO DE VIDA, LOTE 03, SERÁ DE LAS 12.00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 HASTA LAS 12.00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESPUESTA.- SE CONFIRMA

2. NUMERAL 2.4. "GARANTÍAS" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 15 Y 294, FRACCIÓN VIII, MISMAS QUE SE TRANSCRIBEN PARA PRONTA REFERENCIA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DEJAR SIN EFECTO LA "GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO".

ARTÍCULO 15.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 294.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

- I. DAR EN GARANTÍA LOS BIENES DE SU ACTIVO, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN SU ART. 35 SERA IMPOSIBLE DEJAR SIN EFECTO LA "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA".

3. NUMERAL 2.5. "PENA CONVENCIONAL" ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ESTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA

4. NUMERAL 2.5. "PENA CONVENCIONAL" EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RETRASO EN EL PAGO DE SINIESTROS, EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ AL BENEFICIARIO DEL MISMO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: SE CONFIRMA

Handwritten signatures and initials in black ink are present on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large signature at the top right, a series of initials or smaller signatures in the middle right, and another large signature at the bottom right.

RESPUESTA. CONTESTADA EN LA PREGUNTA ANTERIOR.

16. LOTE 3. INVALIDEZ. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DICTAMINARÁ EL ESTADO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

17. LOTE 3. INVALIDEZ SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DE LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE DICHO EVENTO LA DE EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE Y QUE PARA HACER VALER DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA ANTE EL CONTRATANTE A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER ESE DERECHO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: LA FECHA DEL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ LA FECHA QUE SE CONSIDERARA COMO FECHA DE SINIESTRO.

18. LOTE 3. INVALIDEZ. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA EN EL DICTAMEN DE INVALIDEZ EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL COMPETENTE, LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MÉDICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN MEDICINA DEL TRABAJO CON EL HISTORIAL MÉDICO COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA. NO SE ACEPTA

19. LOTE 3. INVALIDEZ. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS PERSONAS PENSIONADAS POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE QUE SE INCORPOREN NUEVAMENTE AL SERVICIO ACTIVO, ÚNICAMENTE QUEDARÁN CUBIERTAS POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD YA FUE PAGADA CON ANTERIORIDAD, POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA VIGENTE AL MOMENTO DE QUE PROCEDIO LA INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE DEBERÁN CUBRIR SOLO POR LA COBERTURA BÁSICA Y MUERTE ACCIDENTAL.

20. LOTE 3. INVALIDEZ. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA DE FALLECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA DE FALLECIMIENTO

21. LOTE 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICARNOS SI LOS ASEGURADOS CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, SUELDO PARCIAL, O LICENCIA MÉDICA SEGUIRÁN ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI SEGUIRÁN ASEGURADOS

22. LOTE 3. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL TALÓN DE PAGO SERÁ EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA ES CORRECTO EL TALÓN DE PAGO SERÁ EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA.

23. LOTE 3. EN ALCANCE A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE SER RESPONDIDA DE MANERA NEGATIVA, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁL SERÁ LA FORMA DE IDENTIFICAR A LOS ASEGURADOS PARA DEMOSTRAR LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO APLICA

24. LOTE 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ES MEDIANTE EL MECANISMO DE AUTO-ADMINISTRACIÓN, DONDE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE ESTOS, CERTIFICARÁ QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PROPORCIONARÁ PARA EL PAGO DEL SINIESTRO ES EL ÚLTIMO QUE SE TENÍA EN SU PODER, QUEDANDO POR LO TANTO A SALVO Y EN PAZ LA ASEGURADORA EN CASO DE RECLAMACIONES POSTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. SE CONFIRMA LA FORMA DE ADMINISTRAR LOS CONSENTIMIENTOS ES AUTO ADMINISTRADA, POR LO QUE SE RESGUARDARAN EN EL INSTITUTO Y EN CASO DEL EVENTO SE ENVIARAN AL LICITANTE ADJUDICADO SEÑALANDO QUE ES EL ÚLTIMO QUE SE TENÍA EN EL EXPEDIENTE DEL ASEGURADO QUEDANDO POR LO TANTO A SALVO Y EN PAZ LA ASEGURADORA EN CASO DE RECLAMACIONES POSTERIORES

25. LOTE 3. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ACEPTAN CONSENTIMIENTOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTERIORES O DE OTRAS COMPAÑÍAS DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ACEPTARAN CONSENTIMIENTOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTERIORES O DE OTRAS COMPAÑÍAS NO IMPORTANDO SU ANTIGÜEDAD.

26. LOTE 3. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE AUTO ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATANTE, DE MANERA MENSUAL, REPORTARÁ DICHOS MOVIMIENTOS A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, REALIZÁNDOSE EL AJUSTE DE PRIMAS (COBRO O DEVOLUCIÓN) AL FINAL DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA SERÁ AUTO-ADMINISTRADO, POR LO QUE EL INSTITUTO UN MES ANTES DE TERMINADA LA VIGENCIA, PROPORCIONARÁ EL ÚLTIMO LISTADO PARA REALIZAR EL AJUSTE DE PRIMAS.

34. AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL CONCURSANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE Y EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, EL CUAL DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO NO MAYOR A TRES MESES Y ACTA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO DE CREACIÓN DE LA CONVOCANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA. SE ENTREGARA EL LICITANTE ADJUDICADO UNA VEZ QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.